



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 ABR 2013.

VISTO: La invitación cursada a la Sra. Ana Sosa, Técnica del Departamento de Transversalidad de Género en el Ámbito del Trabajo del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en el III Coloquio Internacional de la Red de Estudios del Género del Pacífico Mexicano y I Seminario Internacional de Investigación sobre Géneros y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que se llevarán a cabo en la ciudad de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos;-----

RESULTANDO: I) que las actividades se llevarán a cabo los días 13 y 14 de marzo del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la Sra. Ana Sosa, Técnica del Departamento de Transversalidad de Género en el Ámbito del Trabajo del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Sra. Ana Sosa;-----

II) que la organización anfitriona se hará cargo del costo de pasajes, alojamiento y alimentación;----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Ana Sosa, Técnica del Departamento de Transversalidad de Género en el Ámbito del Trabajo del Instituto Nacional de las Mujeres, quien participará entre los días 12 y 15 de marzo del 2013, en el III Coloquio Internacional de la Red de Estudios del Género del Pacífico Mexicano y I Seminario Internacional de Investigación sobre Géneros y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en la ciudad de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos.-

2º.- Otórgasele un viático de U\$S 60 (dólares americanos sesenta) correspondientes a cuatro días al 10% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2013, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República